

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CREATIVIDAD DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE “LAS VIDAS DEL AGUA”.

CONTR 2025/703332

1.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

1.1. Tipo de contrato.

Contrato menor de servicios.

1.2. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio desde la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante CAPADR) para la confección del diseño y creatividad de un guion narrativo y audiovisual sobre las diferentes vidas que puede tener el agua a los efectos de producir una campaña de comunicación y publicidad sobre su uso sostenible en Andalucía. La campaña debe sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la reutilización y optimización de los recursos hídricos, destacando las múltiples fuentes de agua disponibles (embalsada, desalada, regenerada y depurada) y su papel clave en el desarrollo sostenible de la región.

Dicho objeto comprenderá el diseño, creación, producción y adaptación del material publicitario que resulte más adecuado para cada uno de los medios en los que, posteriormente, se efectúe la inserción publicitaria: PRENSA (digital e impresa), RADIO (regional y local), TELEVISIÓN (nacional, regional y local), EXTERIOR (regional y local), REDES SOCIALES (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, etc).

Se pretende contratar los trabajos relacionados seguidamente de acuerdo con los objetivos operativos que se pretendan alcanzar en las diversas campañas de comunicación y el público objetivo destinatario de las mismas:

- Estrategia creativa de campaña.
- Desarrollo del guion audiovisual y diseño del concepto narrativo.
- Adaptación a los formatos convencionales necesarios para el plan de medios detallado en el siguiente enlace (referido a especificaciones técnicas orientativas, que serán revisadas tras la adjudicación):
<https://ficheros.juntadeandalucia.es/s/HAbKjnZ5xs42A40>, incluyendo como mínimo las siguientes:
 - Cuña de 25 segundos.
 - Spot de 30 segundos en formatos para su difusión en televisión y Redes Sociales.
- Planificación de rodaje, gestión de permisos y localizaciones, grabación y edición, corrección de color y sonido, incorporación de locución.
- Archivado y cesión de los archivos editables (Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, Máster de video, etc.) para posteriores adaptaciones fuera de este contrato.

Se incluyen todos los derechos nacionales e internacionales y permisos necesarios para la realización y utilización de las diferentes piezas creativas (música, imagen, modelos, copyright, ...) durante dos años a contar a partir del lanzamiento de la campaña.



MANUEL FELIPE ESCALANTE MOZO		25/11/2025 15:47:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwMdHUyvAQ5ZozK94AdPrSaq2Rz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez finalizada la relación entre la empresa adjudicataria y la CAPADR se considerará a esta última la propietaria de los másters, artes finales, derechos intelectuales y explotación de la campaña a todos los efectos.

Dicha empresa adjudicataria deberá hacer entrega a la CAPADR cuando lo solicite o por defecto, a la finalización del contrato, de las artes finales que sean el resultado de todo lo desarrollado, así como de todos aquellos elementos y recursos utilizados en la creación de las mismas y necesarios para realizar modificaciones o adaptaciones a otros formatos y soportes.

Código CPV del contrato:

92100000-2 Servicios de cine y vídeo.

92111220-0 Producción de videocintas publicitarias.

92111260-2 Producción de videocintas informativas.

32321300-2 Materiales audiovisuales.

1.3. Antecedentes/Justificación.

Desde hace décadas, la Comunidad Autónoma Andaluza se halla inmersa en un escenario de estrés hídrico debido a la variabilidad climática y al aumento de la demanda de agua en sectores clave como la agricultura, la ganadería, la industria y el turismo. A efectos de garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos, la Junta de Andalucía ha impulsado inversiones en infraestructuras de desalación, regeneración y depuración del agua. Sin embargo, se siguen detectando barreras que obstaculizan la percepción y aceptación del uso de estas fuentes hídricas alternativas.

La campaña "Las Vidas del Agua" tiene como finalidad responder a esta necesidad informativa y fomentar una cultura del agua basada en la eficiencia y el aprovechamiento máximo del recurso, reforzando la confianza en la calidad del agua cualquiera que sea su fuente de procedencia.

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se ha visto modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, atribuyendo en su artículo Único. Seis a la Secretaría General del Agua de la CAPADR, entre otras acciones:

- El impulso y coordinación de la política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general y el Pacto Andaluz por el Agua.
- La programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización sobre usos del agua.

Ese mismo Decreto 165/2024 asigna en su artículo Único. Siete a la Secretaría General Técnica de la CAPADR, entre otras funciones:

- La coordinación de actuaciones en materia de divulgación.
- La coordinación de la publicidad institucional y de la imagen corporativa de la Consejería.

En ese contexto, la CAPADR tiene interés en la visualización y divulgación de los proyectos y actuaciones de mayor demanda social, necesidad y/o importancia entre la población andaluza. Entre dichas actuaciones se quiere poner en marcha una campaña en torno a las múltiples vidas que tiene el agua con objeto de dar a conocer la importancia de cuidar, de mimar todos los recursos hídricos por parte de la sociedad andaluza.

MANUEL FELIPE ESCALANTE MOZO		25/11/2025 15:47:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwMdHUyvAQ5ZozK94AdPrSaq2Rz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Objetivos operativos de campaña.

- Concienciar a la ciudadanía andaluza de que agua no hay más que una pero se le pueden dar más vidas, de que toda el agua es necesaria y es de calidad, y de que ha de existir una colaboración mutua para su máximo aprovechamiento.
- Concienciar sobre la importancia de todas las fuentes de agua y su reutilización.
- Reforzar la confianza en la calidad del agua desalada, regenerada y depurada.
- Promover un uso eficiente y sostenible del agua en todos los sectores.
- Involucrar a la ciudadanía en la protección y optimización de los recursos hídricos.

Propuesta de valor / mensaje.

El agua es un recurso natural en constante movimiento, que viaja y se transforma a lo largo de un ciclo interminable. Cada gota tiene múltiples vidas, y cada vida del agua es fundamental para el presente y el futuro de Andalucía.

Publico objetivo.

Toda la ciudadanía andaluza, de todas las edades. Desde el sector de la agricultura (regantes) y ganadería hasta el sector empresarial, pasando por las familias, la población escolar, turistas, ...

Contenido visual.

La entidad licitadora tendrá plena capacidad para proponer una estrategia creativa basada en los recursos visuales que entienda más efectivos.

1.4. informe de insuficiencia de medios:

Este centro directivo carece de los medios personales y materiales necesarios para el correcto desempeño de los trabajos a realizar, los cuales requieren por su naturaleza de una empresa especializada en el sector audiovisual.

1.5. Adecuación del material audiovisual a la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

El material audiovisual que se confeccione y se entregue como contraprestación del servicio contratado (vídeo institucional) ha de adecuarse a las indicaciones y definiciones de uso de identidad corporativa de la Junta de Andalucía que se indican en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html>

2.- CONFIDENCIALIDAD.

La empresa propuesta se responsabiliza de garantizar la total confidencialidad de la información que se facilite al equipo que se encargará de llevar a cabo el trabajo propuesto. Se compromete a utilizar la citada información y la que desarrolle para llevar a cabo la prestación de sus servicios, únicamente para las finalidades previstas en este contrato, no pudiendo utilizarla para fines propios ni cederla a terceros, ya sea total o parcialmente, ni divulgarla o publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas ponerla a disposición de terceros, salvo que obtuviera el previo consentimiento por escrito de la CAPADR.

Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán en vigor tras la extinción, por cualquier causa, de la presente prestación de servicios.

MANUEL FELIPE ESCALANTE MOZO		25/11/2025 15:47:56	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwMdHUyvAQ5ZozK94AdPrSaq2Rz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del presente contrato a la persona titular del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Secretaría General Técnica de la CAPADR.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de duración del contrato será desde el día de notificación de la orden de encargo hasta el día 9 de diciembre de 2025.

5.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

La confección del presupuesto se ha determinado de acuerdo con las premisas indicadas en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), debiendo adecuarse a los precios de mercado. Respecto al sistema empleado en la formulación del precio, la LCSP dispone en su artículo 102 que el mismo se podrá fijar bien en términos de precios unitarios referidos a las distintas partidas que componen la prestación, bien en términos de precios aplicable a tanto alzado o referidos a las unidades de producto final servido.

En este sentido el coste total resulta de las siguientes partidas que integran la prestación:

1. Preproducción: Desarrollo del guion audiovisual, diseño del concepto narrativo y visual, planificación de rodaje, gestión de permisos y localizaciones —► **3.850€, antes de IVA.**
2. Producción audiovisual: Dirección de fotografía y supervisión visual en rodaje, grabación con equipo profesional de cámara, sonido e iluminación. Material técnico de cámara (ópticas, estabilizadores, etc.). Material de iluminación específico para las grabaciones. Incorporación de imágenes de archivo. Personal técnico especializado y logística de rodaje. Logística y gastos asociados a desplazamientos (gasolina, dietas) —► **4.700€, antes de IVA.**
3. Postproducción y montaje final: Edición profesional del vídeo principal en HD/4K, corrección de color y mezcla sonora profesional. Adaptaciones para redes sociales y entregables digitales **4.000€, antes de IVA.**
4. Locución para spot y derechos a nivel nacional —► **1.450€, antes de IVA.**
5. Locución para cuña radiofónica y derechos a nivel nacional —► **900€, antes de IVA.**

Resultando el siguiente presupuesto base de licitación (PBL) que asciende a la cuantía de **DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS (18.029,00€), iva incluido:**

IMPORTE (EXCLUIDO IVA)	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE (INCLUIDO IVA)
14.900,00 euros	3.129,00 euros	18.029,00 euros

Forma de Pago: pago total. Se realizará a la finalización del trabajo, previa conformidad del mismo por la persona responsable del contrato y presentación de la correspondiente factura.

MANUEL FELIPE ESCALANTE MOZO		25/11/2025 15:47:56	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwMdHUyvAQ5ZozK94AdPrSaq2Rz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

1200010000 G/12S/22602/00 01 (información, divulgación y publicidad).

6.- REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS.

Las diferentes empresas licitadoras deberán presentar los siguientes documentos:

- Propuesta económica (oferta), conforme al desglose establecido en el PBL del apartado 5 de esta memoria, no pudiendo superar en ningún caso el importe establecido para el mismo.
- Breve memoria técnica donde se acredite el compromiso para el cumplimiento del servicio a prestar en los términos descritos en el apartado 1.2. "Objeto del contrato", pudiéndose incluir mejoras adicionales a esa relación de mínimos exigibles.

Las ofertas dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería, deberán presentarse necesaria y únicamente por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica) en el plazo de tres días naturales desde su publicación, en el siguiente enlace:

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Nota: No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

De conformidad con el apartado primero, letra h) de la DA16ª LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo dispuesto a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

- **Plazo de presentación:** el indicado en SiREC.
- **Criterios de valoración:** de conformidad con el artículo 145 LCSP, se seleccionará la mejor oferta en relación calidad-precio valorándose tanto la propuesta económica como la técnica de forma conjunta y equilibrada.

En el documento de la oferta debe figurar el nombre del expediente. Asimismo, deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, la fecha de emisión y el desglose de los distintos conceptos o prestaciones de servicio que integran el contrato, indicando el importe de cada uno de ellos.

A la hora de determinar el importe del presupuesto deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. Dicho presupuesto se presentará en formato PDF y no puede superar el importe del presupuesto indicado.

MANUEL FELIPE ESCALANTE MOZO		25/11/2025 15:47:56	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwMdHUyvAQ5ZozK94AdPrSaq2Rz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. RÉGIMEN DE ABONO.

Registro para la presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) → <https://face.gob.es/>

Datos a incluir en la factura electrónica:

	Código DIR3	Identificación del Órgano
Órgano Gestor	A01025808	Secretaría General Técnica
Unidad Tramitadora	A01025808	Secretaría General Técnica
Oficina Contable	A01004456	Intervención General

C.I.F. de la Junta de Andalucía: S4111001F

Para que se pueda proceder al abono de la factura la empresa adjudicataria debe dar de alta su/s cuenta/s bancaria/s en la siguiente url:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Fdo.: Manuel Felipe Escalante Mozo.

MANUEL FELIPE ESCALANTE MOZO		25/11/2025 15:47:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwMdHUyvAQ5ZozK94AdPrSaq2Rz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	